



DECRETO EXENTO N°: 895

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A CONCEJAL ORELLANA.

ERCILLA, 07 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 4.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

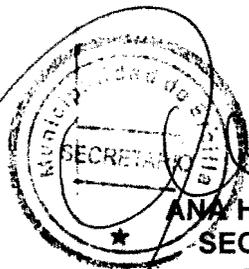
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al **Concejal Luis Alberto Orellana Rocha**, trámites Gobierno Regional y CONADI, día **martes 07 de Abril de 2015**, ciudad **TEMUCO**.
- 2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Luis Alberto Orellana Rocha RUT	\$20.231	\$20.231

- 3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/lmc.



JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 07.04.2015)